

JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DE 25 DE MAYO DE 2017

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior
2. Evaluación de las incidencias en la aplicación de los nuevos plazos de la fase de instrucción (art. 324 LECrim).
3. Medidas organizativas para la implantación del nuevo recurso de apelación ante las Salas de lo Civil y de lo Penal de los TSJ contra las sentencias dictadas por las Audiencias Provinciales en única instancia.
4. Evaluación de las incidencias en la implantación del sistema de notificaciones electrónicas.
5. Problemas derivados de la documentación de las declaraciones instructorias mediante grabaciones y de la negativa de los Letrados de la Administración de Justicia a transcribirlas.
6. Desdoblamiento de las Fiscalías Superiores de las Comunidades Autónomas uniprovinciales
7. Necesidad de aprobación del Reglamento del Ministerio Fiscal. Acomodación de la actuación administrativa del Ministerio Fiscal a la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.
8. Puesta en marcha de los Convenios de colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio Fiscal por los que se crean las Comisiones Mixtas de Coordinación de la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal en las Comunidades Autónomas no transferidas.
9. Balance de la elaboración de las Memorias anuales.
10. Activación del nombramiento de Fiscal Delegado de Siniestralidad Laboral de la Comunidad Autónoma.
11. Dación de cuenta del Fiscal Jefe de la Unidad de Apoyo sobre diversas cuestiones (Pautas sobre tramitación Convenios; sustituciones; implantación de la nueva plataforma de tramitación electrónica de las sustituciones; explicación del proyecto de precarga de datos para la elaboración de la próxima Memoria; nuevo criterio de publicación de la Memoria de la FGE; disponibilidad de individualización presupuestaria en las CCAA con competencias transferidas).
12. Ruegos y preguntas.

Breve resumen:

Esta junta fue celebrada en Barcelona, en la sede de la Fiscalía Superior de Cataluña.

El primero de los puntos del orden del día –aplicación del art. 324 LECrim- generó un intenso y largo debate en el que se abordó la problemática más común a todas las fiscalías, así como las medidas necesarias para la solución de los problemas detectados.

Respecto al segundo punto del orden del día, tras hacer una exposición por cada uno de los fiscales superiores sobre la situación en su respectiva comunidad, por el FGE se comunicó que por la Unidad de Apoyo se estaba haciendo un estudio para fundamentar las ampliaciones de plantilla y la petición de que fueran remitidas sugerencias sobre esta cuestión a fin de que pudieran ser tenidas en cuenta por la Secretaría Técnica a la hora de elaborar una circular.

Por el Fiscal Jefe de la Unidad de Apoyo de la FGE se dio cuenta de la evaluación de las incidencias en la implantación del sistema de notificaciones electrónicas, procediendo por algunos de los fiscales superiores a comentar algunas de las acaecidas en sus respectivas comunidades autónomas.

Sobre los problemas derivados de la documentación de las declaraciones instructorias mediante grabaciones se apuntó la posibilidad de proponer una reforma legal.

También fue tratada la problemática de las fiscalías uniprovinciales en las que no existe desdoblamiento en provincial y superior.

En el siguiente punto del día - necesidad de aprobación del Reglamento del Ministerio Fiscal. Acomodación de la actuación administrativa del Ministerio Fiscal a la Ley 39/2015 -, se trató la necesidad de ajustar el tratamiento de los expedientes gubernativos a las prescripciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

Finalmente, se procedió a la dación de cuentas y discusión del resto de puntos del orden del día, tras los cuales se procedió a levantar la sesión.